

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10659** *PARAÍSO DE CANARIAS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de enero del 2013, acordó reducir el capital social en "cuatrocientos mil euros" (400.000 euros), quedando fijado en "dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho euros" (2.340.898 euros), con la finalidad de devolución de cantidades aportadas por socios con anterioridad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de las primeras cien, es decir, las numeradas de la uno a la cien que pasan de un valor nominal de "veintiséis mil ochenta y cuatro euros" (26.084 euros), a valer "veintidós mil ochenta y cuatro euros" (22.084 euros), con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2013.- Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A130043837-1